

Pág.	Pág.
<p>el Ayuntamiento de Campo-Lugar, sobre enajenación de parcela a segregar de la finca de propios del Ayuntamiento, al sitio «Eras de Arriba», de 5.000 m.² 147</p> <p>— Administración Local.—Resolución de 23 de enero de 1986, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela, sobre la enajenación de 24 m.² de terrenos a don Félix Serrano Fernández, en la parcela f-2 de Santa María de las Lomas 148</p> <p>— Administración Local.—Resolución de 23 de enero de 1986, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cabezuela del Valle, para la enajenación de 6 parcelas segregadas de finca rústica de propios con fines de implantar explotaciones industriales 148</p> <p>— Administración Local.—Resolución de 24 de enero de 1986, por la que se presta conformidad al expediente instruido por la E.L.M. de Valdelacalzada sobre la enajenación de 17 y 10 solares respectivamente a segregar de los números XIV y XVI del inventario de bienes 149</p> <p>Consejería de Agricultura y Comercio</p> <p>— Convocatorias.—Resolución de 22 de enero de 1986, por la que se convoca con-</p>	<p>curso público para la creación del distintivo de marca de calidad de la región extremeña para los productos agrícolas y sus derivados 149</p> <p>Consejería de Turismo y Transportes y Comunicaciones</p> <p>— Transportes por carretera.—Resolución de 10 de enero de 1986, por el que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Valverde de Mérida y Mérida, JE-050-BA 150</p> <p style="text-align: center;">V. Anuncios</p> <p>Cosejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</p> <p>— Expropiaciones.—Expediente de 31 de enero de 1986, de expropiación forzosa de terrenos para obras de construcción de las balsas de depuración de aguas residuales «Baciancha» y «Balbellido» ... 150</p> <p>— Expropiaciones.—Expediente de 31 de enero de 1986, de expropiación forzosa de terrenos para obras de construcción de las balsas de depuración de aguas residuales «Basarejo» y «Arroyo Oeste» ... 151</p>

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA

CORRECCION de errores a la Ley 9/85, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1986.

Apreciado error material en la inserción de la Ley 9/85, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, y publicado en el D.O.E. número Suplemento 2 al número 107 de 31 de diciembre de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.588, en el artículo 16.º a), donde dice «Presidente de la Junta y Consejeros, un cinco coma por ciento», debe decir «Presidente de la Junta y Consejeros, un cinco coma cinco por ciento».

Mérida, 6 de febrero de 1986.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 16 de enero de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio (Cáceres).

El Ayuntamiento de Torrejón el Rubio, ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 31 de mayo de 1985, y ratificado en sesión de fecha 30-12-85, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 25 de noviembre de 1985, así como el infor-

me también favorable de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo a los artículos 122.11 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por la Norma 3.1 del Real Decreto 2641/82 de 24 de julio, sobre transferencias de competencias,

D I S P O N G O :

Artículo único: Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Torrejón el Rubio, con la siguiente descripción: «Escudo cortado y medio partido: 1.º, de gules torre de oro, mazonado de sable y aclarado de azur; 2.º, de oro, una banda de sable, y 3.º, de sinople una espiga de oro puesta en situación de barra; bordadura general de plata con las inscripciones PAZ-TRABAJO-TAJO-ALMONTE. Al timbre, Corona Real cerrada».

Dado en Cáceres, a 16 de enero de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 16 de enero de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro (Badajoz).

El Ayuntamiento de Casas de Don Pedro (Badajoz), ha instruido expediente administrativo pa-

ra la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 10 de julio de 1985, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 10 de enero de 1986, así como el informe también favorable de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo a los artículos 122.11 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por la Norma 3.1. del Real Decreto 2641/82 de 24 de julio, sobre transferencias de competencias,

D I S P O N G O :

Artículo único: Vengo en aprobar el Escudo Heráldico Municipal del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, con la siguiente descripción: «Escudo medio partido y cortado: 1.º, de plata, banda de sable y puesta en orla, brochante, una cadena de oro, de ocho eslabones; 2.º, de plata, las tres fajas jaqueladas, y conocidísimas de los Sotomayor, y 3.º, de gules, dos llaves de oro unidas por un cordón del mismo metal. Al timbre, Corona Real cerrada».

Dado en Cáceres, a 16 de enero de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 30 de enero de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación en régimen laboral fijo de un Auxiliar de Laboratorio para la Consejería de Agricultura y Comercio.

De conformidad con las necesidades de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura se convocan pruebas selectivas para cubrir la vacante que se cita con arreglo a las siguientes

B A S E S :

1.—Características de la plaza.

1.1.—Se convoca una plaza de Auxiliar de Laboratorio para la piscifactoría de Las Vegas del Guadiana, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio.

1.2.—El régimen de dicha plaza será de Derecho Laboral, personal fijo, siéndole de aplicación el Convenio Colectivo del ICONA.

1.3.—Dicha plaza corresponde a todos los efectos al Grupo IV nivel 6.º del citado convenio.

2.—Requisitos de los aspirantes.